



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 049-2019-ALC/MDM

Marcona, 13 de marzo de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 085-2019-SGT/MDM de fecha 12 de marzo del 2019; informe técnico N° 004-2019-GPP/MDM de fecha 13 de marzo del 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 761-2018-ALC/MDM de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos del Pliego 300988: Municipalidad Distrital de Marcona, para el Año Fiscal 2019 por la cantidad de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 19'365,798.00)**.

Que, el párrafo 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el Artículo 19°, numeral 19.1 y 19.2 de la Directiva N° 001-2019- EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019- EF/50.01, prevé las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por incorporación de mayores fondos públicos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 del Decreto Legislativo N. ° 1440, los recursos financieros distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía;

Que, mediante el Informe N° 085-2019-SGT/MDM, la Subgerencia de Tesorería informa el Saldo de Balance Financieros del Año Fiscal 2018 del Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 13: **"PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL"**, el mismo que debe incorporarse como Saldo de Balance al presente Año.

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2019-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto comunica a la Gerencia Municipal sobre la Incorporación de Crédito Presupuestario de Saldo de Balance del Año Fiscal 2018, correspondiente al Plan de Incentivos orientados a la Mejora de la Gestión Municipal y Modernización Municipal, el mismo que se sustenta en la nota modificatoria N° 66.

De conformidad con lo establecido en los párrafos 50.1 y 50.2 del artículo 50° del Decreto Legislativo N. ° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**





# Municipalidad Distrital de Marcona

## Puerto San Juan de Marcona

**Artículo 1°.** - AUTORIZAR la Incorporación de Saldo de Balance del Año Fiscal 2018, al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2019 de la **Municipalidad Distrital de Marcona**, por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados / Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones / Tipo de Recurso 13 "PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL" por la suma de **CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 107,638.00)**; de acuerdo al siguiente detalle:



### INGRESOS

EN SOLES

Tipo de Transacción	:	1 Ingresos Presupuestarios.	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.	
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
Genérica de Ingresos	:	<b>1.9 SALDO DE BALANCE</b>	
Específicas de Ingreso	:	1.9.11.11 Saldos de Balance	S/ 107,638.00

### TOTAL INGRESOS

S/ 107,638.00



### EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	:	Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	:	300988 Municipalidad Distrital de Marcona	
Programa Presupuestal	:	9001 ACCIONES CENTRALES.	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.	
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
Genérica de Gastos	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/ 25,345.00
	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ 50,220.00

### TOTAL

S/ 75,565.00



Programa Presupuestal	:	0109 NUESTRAS CIUDADES	
Fuente de Financiamiento	:	5 Recursos Determinados.	
Rubro	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.	
Genérica de Gastos	:	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	s/ 32,073.00

### TOTAL

S/ 32,073.00



### TOTAL EGRESOS POR RUBRO 19

S/ 107,638.00



**Artículo 2°.**- DISPONER que La Sub Gerencia de Presupuesto elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 3°.**- DISPONER la publicación de la presente Resolución conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

Elmo Hares Pacheco Jurado  
ALCALDE